



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS

En la ciudad de Palenque, a los 07 días del mes de mayo del año 2024, la Dirección de Gestión Talento Humano del GAD Municipal de Palenque, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores de la Propiedad que establece:

“...Inexistencia de impugnaciones ciudadanas. - Si culminada la fase de postulación, no existiesen o no se hubiesen presentado impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido en esta norma, se procederá automáticamente al inicio de la siguiente fase del concurso

El responsable de la Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente, la misma que deberá ser publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.”, suscribe la presente acta”.

ANTECEDENTES:

Memorando N° No. GADMP-DGTH-SRC-2023-476-M de fecha 24 de noviembre de 2023, la Dirección de Gestión del Talento, solicito la aprobación del respectivo Informe de planificación del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad del cantón Palenque, que en la parte pertinente indica lo siguiente:

"...el ejercicio de la competencia para el desarrollo del concurso de mérito y oposición para la designación del Registrador de la Propiedad, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso ha expedido la Dirección Nacional de Registro Público, me permito emitir el respectivo informe técnico motivado, a fin de contar con su aprobación para iniciar el Concurso Públicos de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad del cantón Palenque, conforme al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

cronograma propuesto. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 5 de la RESOLUCIÓN No. 004-NG-DINARP-2022, de 16 de agosto de 2022..."

Mediante Memorado N°: 159-A-GADMCP-2024 de fecha 26 de marzo de 2024, el Señor alcalde autorizó, realizar la publicación de la convocatoria para el concurso público para seleccionar al Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque, por el periodo determinado para la postulación fue desde el 02 al 08 de abril de 2024. En esta etapa se registraron en la Plataforma Tecnológica de Concursos, 20 postulantes para el concurso de méritos y oposición.

El 17 de abril de 2024, la Dirección de Gestión Talento Humano remitió al Señor Alcalde del cantón Palenque. Tcng Jordy Carriel, el "INFORME DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SELECCIONAR MEDIANTE DEL CONCURSO PÚBLICO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PALENQUE", en el cual se detalló que siete (07) postulantes cumplieron los requisitos mínimos y trece (13) postulantes no superaron esta etapa.

El Tribunal de Apelaciones, mediante ACTA DE RECONSIDERACIÓN A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PALENQUE, de fecha 24 de abril de 2024, determinó lo siguiente: *"...una vez culminado el análisis de las reconsideraciones expuestas por los postulantes en virtud de lo que determina el Art. 28 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, el Tribunal de Apelaciones ha realizado la verificación de las (6) reconsideraciones de los postulantes, dentro del plazo estipulado se emite el presente informe"* en el cual se desprende lo siguiente:

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de Reconsideración	ACEPTA RECONSIDERACIÓN (SI/NO)
864	0906594999	MONTOYA IBARRA PABLO TEOTISTO	CERTIFICADO DE NO TENER IMPEDIMENTO	NO
855	1600399206	RAMIREZ SANTI SANDRO RICAR	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
896	0201916293	VELASCO CARVAJAL DARWIN BENIGNO	EXPERIENCIA	NO
883	1713288981	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
886	1710260389	CHAVEZ SOLIZ ALVARO	SER ECUATORIANO	NO
885	0915264964	ALVAREZ MOSQUERA DALTON ESAUL	EXPERIENCIA	NO

"... el Tribunal de Apelaciones dispone al/la Administrador/a del Concurso la publicación de la presente acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, de la Dirección Nacional de Registros Públicos..."

Con fecha 29 de abril de 2024, la Dirección de Gestión de Talento Humano, emitió el **INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CARGO DE REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PALENQUE**, en el cual consta: "En virtud de los antecedentes expuestos y en cumplimiento al Art. 29 de la Resolución 004-NG-DINARP- 2022, "INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD, la Dirección de Gestión del Talento Humano, presenta el informe final de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes que se inscribieron para el concurso de Méritos y Oposición para Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque, a través de la plataforma tecnológica de concursos de la Dirección Nacional de Registros Públicos, de lo cual se desprende que siete (07) postulantes detallados en el cuadro siguiente cumplen con los requisitos mínimos determinados en el Art. 23 de la Resolución Nro.004-NG-DINARP-2022, mismo que avanzarán a la siguiente etapa del Concurso de Méritos y Oposición del cargo de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque."

De conformidad con el cronograma establecido para la ejecución del concurso de méritos y oposición de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque, se inició la etapa de impugnación ciudadana desde el 30 abril al 06 de mayo de 2024.

INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS.

Una vez culminada la fase de impugnaciones ciudadanas y conforme el cronograma establecido se inició la fase de calificación de impugnación para lo cual se verificó el 07 de mayo de 2024 en la Plataforma Tecnológica de Concursos y se evidencia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo, dentro del término establecido en el Instructivo para el concurso de méritos y oposición y seleccionar al Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque, conforme se evidencia a continuación:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Calificación y Acta de la Impugnación

Buscar por Nombre del Puesto del Concurso *

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL PALENQUE

Impugnaciones

Listado de Impugnaciones						
Impugnado	Motivación del Impugnante	Fecha impugnación	Impugnante	Opciones	Se admite la impugnación?	Motivación
No existen registros						

Informe de Calificación a la Impugnación ciudadana

+ Seleccionar archivo

Guardar Reporte Calificación Impugnación Ciudadana

Nota: En caso de inexistencias de impugnaciones ciudadanas se deberá dirigir a la opción "Acta de Inexistencia de

Fuente: Captura de pantalla de plataforma tecnológica de concursos.

Con los antecedentes expuestos y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido el Art. 39 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 del Instructivo que regula el procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad a Nivel Nacional, la Dirección de Gestión del Talento Humano del GAD Municipal de Palenque, **deja constancia que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido** en el concurso de méritos y oposición de Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque, con la suscripción de la presente ACTA DE INEXISTENCIA DE IMPUGNACIONES CIUDADANAS, la misma deberá ser publicada por el Administrador del concurso en la Plataforma Tecnológica de Concurso, y remitida a la Dirección Nacional de Registros Públicos para su publicación en la página web y en la página Web del GAD Municipal de Palenque, a fin de continuar con la siguiente fase del concurso.

Atentamente,

Ing. Sandro Rumiguano Carrera, Mgtr
DIRECTOR DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO - ADMINISTRADOR.